



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
13 de octubre de 2023.

ORDEN No.:

REFERENCIA:

"Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Estrategia, Comunicaciones y Marketing para El Ministerio de Cultura"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<b>"Servicio de Diagnóstico y Elaboración de Estrategia, Comunicaciones y Marketing para El Ministerio de Cultura".</b> <b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b> -Informe del Estado de la Estrategia de Comunicación y Marketing del el Ministerio De Cultura, el cual será entregado al finalizar sus servicios profesionales con la institución.	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 3,200.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Este monitoreo es necesario para comprobar el funcionamiento de la estrategia de comunicación y marketing del Ministerio de Cultura..

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al **Formulario F4** que se proporciona en la Sección IV del documento solicitud de ofertas.

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán 2 pagos mensuales por un monto de \$1,600.00 cada uno, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, y con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

**Plazo del servicio:** del 16 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

**Lugar de ejecución:** El servicio se deberá realizar en las oficinas de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales del Ministerio de Cultura, ubicada en el Plan Maestro Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe, Edificio A-5, tercer nivel, San Salvador.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final y/o Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: [REDACTED]

Despacho Ministerial, correo electrónico: [REDACTED]

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA:** Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de multa por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas. /

DESIGNADO

ELABORADO

